

Circular 20/2009 de 24 de junio

HORARIO DE VERANO

Se informa para conocimiento general que durante los meses de verano, desde el 1 de julio y hasta el 31 de agosto inclusive, el horario de apertura del Colegio será de 8:30 a 14:30, permaneciendo cerrado por las tardes.

TROFEOS SAN IVO

En la página [web](#) del Colegio están expuestos los nombres de los ganadores de los distintos Torneos celebrados con motivo de la festividad de San Ivo. Se pueden retirar los trofeos en la primera planta del Colegio de 9 a 14 horas.

PREMIO DE DERECHOS HUMANOS

El Consejo General de la Abogacía Española ha convocado la XI Edición de su Premio de Derechos Humanos, pudiendo presentarse candidaturas hasta el 2 de octubre. Las bases se encuentran en www.cgae.es y www.abogados.es.

LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. VÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL

Curso organizado por la Agrupación de Abogados Jóvenes del Colegio, tendrá lugar los días 1 y 2 de julio, de 18 a 20:30 horas, en el Salón de Actos del Colegio y será impartido por D. Carlos Navarro del Cacho, Letrado del Ayuntamiento de Zaragoza y D. Juan Carlos Zapata Híjar, Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Zaragoza, el día 1 y por Dña. Susana Hernández Bermúdez, D. Juan Pérez Mas y D. Jorge Ortilles Buitrón, Letrados de la Comunidad Autónoma de Aragón, el día 2. Matrícula 30 euros antes del 29 de junio. (Más información: [Ver](#)).

LA VÍA DE HECHO COMO OBJETO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Charla organizada por la Agrupación de Abogados Jóvenes del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, que correrá a cargo de Dña. Concepción Gimeno Gracia, Ilma. Sra. Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Zaragoza y tendrá lugar en el Salón de Decanato (2ª planta) el día 9 de Julio de 18 a 19:30 horas. Matrícula 10 euros hasta el 7 de julio. (Más información: [Ver](#)).

Un saludo,

EL DECANO
José Ignacio Gutiérrez Arrudi

El abogado, en cumplimiento de su misión, actuará con libertad e independencia, sin otras limitaciones que las impuestas por la Ley y por las normas éticas y deontológicas.

Si el letrado entendiere que no se le guarda el respeto debido a su misión, libertad e independencia, podrá hacerlo presente al Juez o Tribunal para que ponga el remedio adecuado.

(Art. 33.2 y 4 del Estatuto General de la Abogacía Española)